



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

ACTA N° 04-2024-CS-AS 047-2024-INSN-1

**“SUMINISTRO DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 45 CM X 45 CM DE 4 PLIEGUES X 5
UNI”**

En Lima a los 28 días del mes de noviembre del 2024, en el Unidad de Procesos de Licitación y Concursos Públicos, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Memorando Circular N° 083-OEA-INSN-2024**, por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2024-INSN**, cuyo objeto es de convocatoria es **“SUMINISTRO DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 45 CM X 45 CM DE 4 PLIEGUES X 5 UNI”** a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

I. AGENDA:

- Admisión de las ofertas
- Evaluación de las ofertas
- Calificación de las ofertas
- Otorgamiento de la buena pro

II. ANTECEDENTES:

- 2.1.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el cronograma programado en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20429469407	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.	2024-11-19	Válido
2	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-02	Válido
3	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	2024-11-21	Válido
4	20516663481	LABORATORIOS BARTON S.A.C.	2024-11-06	Válido
5	20520892631	F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.	2024-11-04	Válido
6	20521543320	INDUSTRIA GRAFICA VIDALON S.A.C.	2024-11-04	Válido
7	20523010761	INVERSIONES FASS MEDICAL S.A.C.	2024-11-06	Válido
8	20545421276	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-05	Válido
9	20555143487	CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO	2024-11-02	Válido
10	20603902174	ABUNDIA PHARMA E.I.R.L.	2024-11-06	Válido
11	20605701435	LINAMES S.A.C.	2024-11-04	Válido
12	20606062860	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	2024-11-07	Válido
13	20606919388	INVERSIONES MITHIALI MEDIC S.A.C.	2024-11-04	Válido
14	20607850799	C Y R COMPANY MEDICAL E.I.R.L.	2024-11-08	Válido
15	20609085411	OA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-04	Válido
16	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-11-19	Válido
17	20610901451	S & V MEDICAL S.A.C.	2024-11-04	Válido
18	20611434015	ARONAMEDIC E.I.R.L.	2024-11-04	Válido
19	20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	2024-11-20	Válido



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Presentación de Ofertas

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Nomenclatura : AS-SM-47-2024-INSN-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : SUMINISTRO DE GASA FRACCIONADA ESTERIL 45 CM X 45 CM DE 4 PLEGUES X 5 UNIDADES

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE GASA FRACCIONADA ESTERIL 45 CM X 45 CM DE 4 PLEGUES X 5 UNIDADES			
20429469407	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.	22/11/2024	11:25:30	Electronico
20603902174	ABUNDIA PHARMA E.I.R.L.	22/11/2024	16:10:49	Electronico
20605701435	LINAMES S.A.C.	22/11/2024	18:36:13	Electronico
20520892631	F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.	22/11/2024	18:40:37	Electronico
20545421276	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA	22/11/2024	18:53:18	Electronico
20610901451	S & V MEDICAL S.A.C.	22/11/2024	19:04:57	Electronico

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

3.1. Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

“(…)

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.

“(…)”

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado del RNP
1	20429469407	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.	Válido
2	20603902174	ABUNDIA PHARMA E.I.R.L.	Válido
3	20605701435	LINAMES S.A.C.	Válido
4	20520892631	F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
5	20545421276	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA	Válido
6	20610901451	S & V MEDICAL S.A.C.	Válido

3.2 Acto seguido, el Comité de Selección procedió con verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas expresamente en las bases integradas en el numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, finalmente en la etapa de admisión se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	LINAMES S.A.C.	S & V MEDICAL S.A.C.	F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI

Plies

[Signature]

[Signature]



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”*

<p>Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipos de uso médico quirúrgico u odontológico, contenida en la Resolución Ministerial N° 283-98-SA-DM, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de oficio o documento denominado consulta técnica, la cual se realizará a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.</p>	SI	SI	SI
<p>Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente.</p> <p>El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Laboratorio que lo emite. - Nombre del producto. - Fecha de Análisis - Fecha de vencimiento. - Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera Diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.). - Análisis físico - químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones, los Límites de Aceptación y los resultados obtenidos. - Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora) - Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación o conforme fueron aprobados por la ANM. 	SI	SI	SI
<p>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas.</p> <p>Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluye también al Certificado de</p>	SI	SI	SI
<p>Buenas Prácticas de Almacenamiento.</p> <p>De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.</p> <p>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.</p> <p>Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.</p>	SI	SI	SI
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID, las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte son parte de un sistema de aseguramiento de calidad y Garantizar durante toda la cadena de distribución la calidad y condiciones óptimas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios desde la fabricación y/o producción hasta el usuario, con la finalidad que cumpla con su efecto deseado.</p>	SI	SI	SI

Elic2



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ABUNDIA PHARMA E.I.R.L.	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados. vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipos de uso médico quirúrgico u odontológico, contenida en la Resolución Ministerial N° 283-98-SA-DM, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de oficio o documento denominado consulta técnica, la cual se realizará a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.	SI	SI	SI
Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Laboratorio que lo emite. - Nombre del producto. - Fecha de Análisis - Fecha de vencimiento. - Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera Diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.). - Análisis físico - químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones, los Límites de Aceptación y los resultados obtenidos. - Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora) - Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación o conforme fueron aprobados por la ANM. 	SI	SI	SI
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas. Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluye también al Certificado de	SI	SI	SI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

<p>Buenas Prácticas de Almacenamiento.</p> <p>De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.</p> <p>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.</p> <p>Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.</p>	SI	SI	SI
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID, las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte son parte de un sistema de aseguramiento de calidad y Garantizar durante toda la cadena de distribución la calidad y condiciones óptimas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios desde la fabricación y/o producción hasta el usuario, con la finalidad que cumpla con su efecto deseado.</p>	SI	SI	SI
<p>e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	SI	SI	SI
<p>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	SI	SI	SI
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando los factores de evaluación obteniendo el siguiente resultado.

Evaluación		PRECIO		Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
		$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$	O _i			
POSTOR		Monto ofertado	%	B	C = A + B	
		A = 100				
1	LINAMES S.A.C.	189,000.00	100.00	5.00	105.00	1
4	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	197,280.00	95.80	4.79	100.59	2
3	F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.	231,120.00	81.78	4.09	85.86	3
2	S & V MEDICAL S.A.C.	231,480.00	81.65	4.08	85.73	4
5	ABUNDIA PHARMA E.I.R.L.	259,200.00	72.92	3.65	76.56	5
6	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.	341,640.00	55.32	--	55.32	6

Places

[Signature]

[Signature]



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la siguiente etapa, el Comité de Selección procedió con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación determinado, en aplicación del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento:

“(…) el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (…)**”

Obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	LINAMES S.A.C.	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN			
<u>Requisitos:</u> - Resolución de autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda.	SI	SI	SI
<u>Acreditación:</u> - Copia simple de la Resolución de autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda.			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 693,360.00 (Seiscientos noventa y tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 57,780.00 (Cincuenta y siete mil setecientos ochenta con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos médicos quirúrgicos.	SI	NO ¹	SI
CONDICION	CALIFICA	DESCALIFICADO	CALIFICA

¹ **LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Descalificada puesto que el Postor a folios 30 y 31 presenta documentos ilegibles, lo que contraviene con lo indicado en las bases integradas, ya que, en la Sección General, Capítulo I, Etapas del Procedimiento de Selección, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas indica; “*El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible*”.



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

VI. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

6.1. Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2024-INSN**, cuyo objeto es de convocatoria es **“SUMINISTRO DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 45 CM X 45 CM DE 4 PLIEGUES X 5 UNI”** según el siguiente detalle:

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20605701435	LINAMES S.A.C.	S/ 189,000.00

VII. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 10:30 horas del día.

MARIA GLADYS FLORES CALVET
Presidente Titular

JULIA ABELINA HERRERA CANALES DE PINEDO
Primer Miembro Titular

JANETH GUADALUPE AGÜERO AZÁN
Segundo Miembro Titular